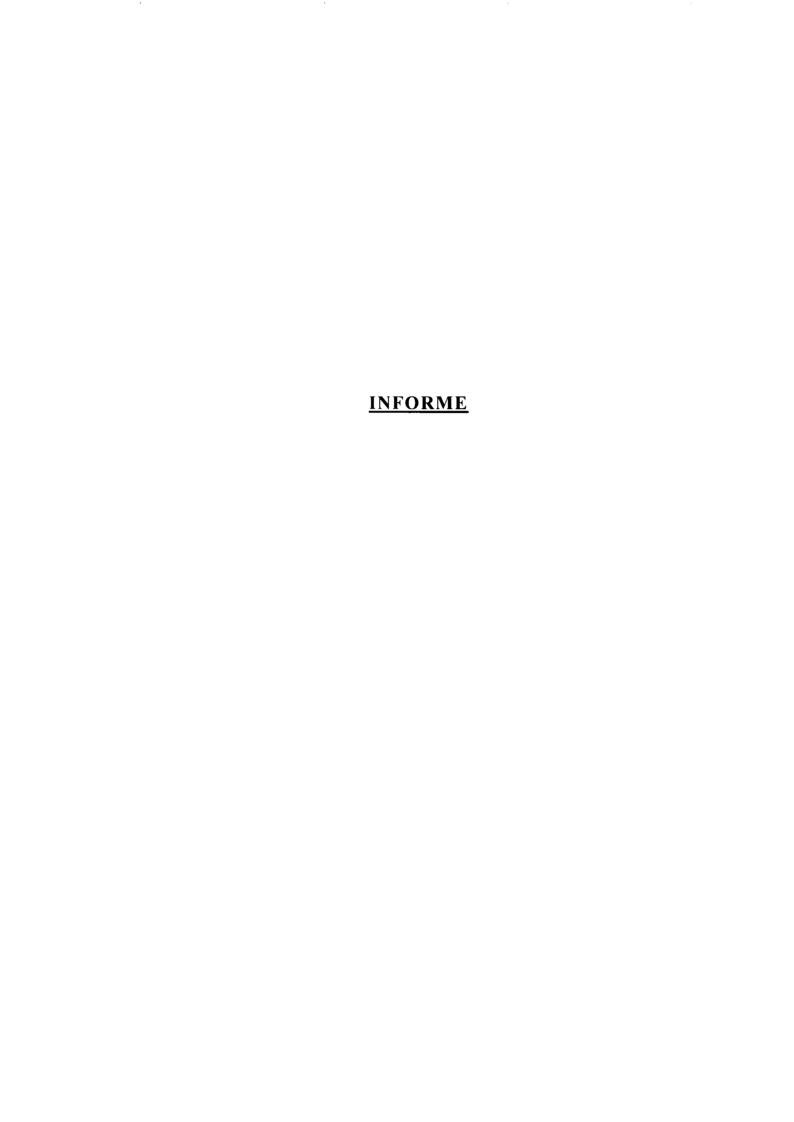


C/. Pez Austral, 5 - Bajo C Madrid 28007 Tel.: 91 504 41 68

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 DE GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A.

Nº CNMV: 1.301





C/. Pez Austral, 5 - Bajo C Madrid 28007

Tel.: 91 504 41 68

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A.

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales de GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A. que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- 3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A. consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

En Madrid a cinco de marzo de dos mil trece.

Lasemer Auditores, S.L.

AND TO A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Pedro Rodríguez San Román Socio - Auditor de Cuentas Nº R.O.A.C. 5.109





CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

22.249.400,03

18.666.453,68

BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Unidad de cuenta euro)

АСТІVО	NOTAS MEMORIA	31/12/2012	31/12/2011
B) ACTIVO CORRIENTE		5.058.008,23	4.420.349,93
I. Deudores	3 y 7	261.201,35	114.371,40
II. Cartera de inversiones financieras	3 y 5	4.232.971,58	4.132.392,39
1. Cartera interior	, ,	940.275,58	1.885.858,46
1.1. Valores representativos de deuda		-	1.007.766,74
1.2. Instrumentos de patrimonio		940.275,58	878.091,72
2. Cartera exterior		3.292.696,00	2.246.524,89
2.2. Instrumentos de patrimonio		3.010.788,72	2.246.524,89
23. Instituciones de inversión colectiva		281.907,28	-
3. Intereses de la cartera de inversión		-	9,04
IV. Tesorería	3 y 6	563.835,30	173.586,14
TOTAL ACTIVO	,	5.058.008,23	4.420.349,93
	NOTAS		
PATRIMONIO Y PASIVO	MEMORIA	31/12/2012	31/12/2011
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	3,4 y8	4.778.945,68	4.372.784,06
A-1) Fondos reembolsables atribuido a partícipes o accionistas		4.778.945,68	4.372.784,06
I. Capital		4.792.414,00	8.713.480,00
III. Prima de emisión		-150.264,79	-1.860.780,36
IV. Reservas		109.582,65	1.156.967,07
V. (Acciones propias)		-219.276,34	-596.058,98
VI. Resultados de ejercicios anteriores		-	-1.180.355,37
VIII. Resultado del ejercicio		246.490,16	-1.860.468,30
C) PASIVO CORRIENTE	3.9, 10 y 11	279.062,55	47.565,87
III. Acreedores		279.060,85	47.565,87
V. Derivados		1,70	-
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		5.058.008,23	4.420.349,93
		. ==	
CUENTAS DE ORDEN	NOTAS MEMORIA	31/12/2012	31/12/2011
CUENTAS DE COMPROMISO	3 y 5		461.600,00
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-	461.600,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	3,5y8	22.249.400,03	18.204.853,68
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	5,5,0	19.207.606,00	15.447.120,00
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		3.041.794,03	1.181.325,73
2.6. Otros		_	1.576.407,95

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Unidad de cuenta euro)

	NOTAS MEMORIA	31/12/2012	31/12/2011
	3, 4, 8, 10 y 11		
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-	-
2. Comisiones retrocedidas		-	-
3. Gastos de personal		-	-
4. Otros gastos de explotación		-104.737,21	-80.929,93
4.1. Comisión de gestión		-82.316,31	-67.252,19
4.2. Comisión depositario		-4.452,67	-4.981,67
4.3. Otros		-17.968,23	-8.696,07
5. Amortización del inmovilizado material		-	-
6. Excesos de provisiones		-	_
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		_	_
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-104.737.21	-80.929,93
8. Ingresos financieros		143.804.72	150.130,85
9. Gastos financieros		-24.965,66	-17.271.53
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		431.533,45	-292.658.23
10.1. Por operaciones de la cartera interior		70.099,07	-97.138.12
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		361.434.38	-195.520,11
10.3. Por operaciones con derivados		-	_
10.4. Otros		_	-
11. Diferencias de cambio		-3.806.30	0.93
12. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financiero	s	-195.338.84	-1.619.740.39
12.1. Deterioro		-	-
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		-151.511.83	-240.884,65
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		-41.225,31	-1.243.443.24
12.4. Resultados por operaciones con derivados		-2.601.70	-675.760,00
12.5. Otros		<u>-</u>	540.347.50
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		351.227.37	-1.779.538.37
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		246.490,16	-1.860.468,30
13. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		246,490,16	-1.860.468.30

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012





ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Unidad de cuenta euro)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS 2012 Y 2011

-1.860.468,30 -1.860.468,30 246.490,16 246.490,16 31/12/2012 NOTAS MENDORIA 3, 4, 8 y 10 Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCÍCIOS TERMINADOS 2012 Y 2011

					-			
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	(Acciones Propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2010	7,716,820,00	133.656,34	1.160.392,07	-5.779.641,13	-115.153,57	-1.065.201,80		2.050.871,91
Ayustes por cambios de criterio	•		•	•	•	•		•
Agustes por errores	7 716 820 00	133 656 34	1 160 392 07	-5,779,641,13	-115,153,57	-1.065.201.80	. .	2.050.871,91
Total angresse to agence reconcides		•	. ,	. ,		1.860.468.30	•	-1.860.468.30
Ablicación del resultado del ejercicio		•	•	,	-1.065.201,80	1.065.201,80		•
Operaciones con accionistas o participes:								
Aumentos de capital	00'099'966	-237.182,84	ř	•	•	•		759.477,16
Reducciones de capital	٠	•		•	•			٠
Distribucion de dividendos	•	•	•		•	•	•	
Operaciones con acciones propias	•	-1,757,253,86	-3.425,00	5.183.582,15	1	•	•	3,422,903,29
Otras operaciones con accionistas	•	i		•	,	•	,	
Otras vanaciones del patrimonio	•		•			•	,	•
Saldos al 31 de diciembre de 2011	8 713 480,00	-1.860.780.36	1.156.967,07	-596.058,98	-1.180.355,37	-1.860.468,30		4.372.784,06
Ajustes por cambios de criterio	•	•			•	•	,	•
Anstes por errores	•	•	•	•	•			•
Saido ajustado	8.713.480,00	-1.860.780,36	1.156.967,07	-596.058,98	-1.180.355,37	-1.860.468,30	•	4.372.784,06
Total mgresos y gastos reconocidos	•	•	•	•	•	246.490,16	•	246.490,16
Aplicación del resultado del ejercicio		ı	•		-1.860.468,30	1.860.468,30	•	•
Operaciones con accionistas o participes:								
Aumentos de capital	•	•	•		•		•	•
Reducciones de capital	-3.921.066,00	1.927.584,70	-1.047.342,37	٠	3.040.823,67	•	•	•
Distribucion de dividendos	,	•	,	•	•	•	•	•
Operaciones con acciones propias		-217.069,13	-42,05	376.782,64	1	٠	•	159.671,46
Otras operaciones con accionistas		•	•	i	•	•	•	
Otras variaciones del patrimorio	•		•	•		•	•	•
Saldos al 31 de diciembre 2012	4.792.414,00	-150.264,79	109.582,65	-219.276,34	•	246.490,16	•	4.778.945,68

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.-

GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A., (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 13 de junio de 2000 y se encuentra acogida a lo establecido en Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.), en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. y en la restante normativa específica aplicable a las I.I.C.

De conformidad con lo establecido en artículo 1.2 del R.D. 1.082/2012, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11 de Madrid.

La Sociedad está inscrita con el número 1.301 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.), dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.), sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en su organización y funcionamiento.

La administración y la gestión de la Sociedad es realizada por Popular Gestión Privada, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., inscrita en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 182, entidad perteneciente al Grupo Banco Popular Español. Y el depositario es Banco Popular Español, S.A., inscrito en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 21, entidad perteneciente al Grupo Banco Popular Español.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.-

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la C.N.M.V. y demás normativa específica aplicable a las I.I.C., de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

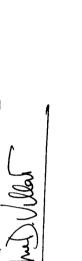
Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no está obligada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que perteneciese.

b) Principios contables:

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (ver Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información:

La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2011 se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2012.

d) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados al 31 de diciembre de 2011.

f) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

g) Impacto medioambiental:

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.-

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

i. Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudores**: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a afectos de valoración como "*Partidas a cobrar*". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio.
 La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".



- **Derivados**: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías recibidas, en su caso, por la Sociedad.

ii. Clasificación de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudas a largo/corto plazo**: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "*Débitos y partidas a pagar*".
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones emitidas, las primas recibidas por warrants vendidos, cobros asociados a los contratos de permuta financiera así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros:

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros:

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "*Partidas a cobrar*", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).



En todo caso, para la <u>determinación del valor razonable</u> de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan
 de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en
 cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

Como excepción, para las posiciones en valores representativos de deuda (cotizados o no cotizados) adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), y con un plazo de vencimiento inferior a 6 meses, según la Norma transitoria 4ª de dicha Circular 3/2008 y hasta el vencimiento de dicho activo, su valor razonable es el precio de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados aplicando un método lineal de periodificación o la tasa interna de rentabilidad de estos valores. En todo caso, la totalidad de los valores representativos de deuda existentes, en su caso, al 31 de diciembre de 2012, se valoran según lo descrito en los párrafos anteriores

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de
 mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. de I.I.C. de inversión libre e I.I.C. extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del R.D. 1.082/2012, de 13 de julio, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sus sucesivas modificaciones.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.





Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C. (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

iii. Técnicas de valoración:

La principal técnica de valoración aplicada por la Gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la Gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre de 2012 por el modelo interno de la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable es el método del "valor presente", por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como los modelos de "Black-Scholes", "Montecarlo" o similar, que de la misma manera emplea datos observables del mercado para obtener variables como bid-offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.
 - Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos. En estas situaciones, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.



My ment

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la I.I.C." o "Valores aportados como garantía por la I.I.C." en las cuentas de orden del balance.

• Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones (Circular 3/2008 Norma 19ª):

i. Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación, en este último caso, el periodo comprendido entre el día de contratación y liquidación se trata de acuerdo con lo reflejado en el apartado ii. siguiente. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del activo del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados" o "1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido y según su naturaleza compra, operación larga y venta, operación corta.

En los epígrafes "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultado por operaciones con derivados" o "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos.

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de **operaciones de compraventa de divisas a plazo**, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "11. Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "**Derivados**" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.1. Por operaciones de la cartera interior ó 10.2. Por operaciones de la cartera exterior".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados" o "1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.



1-19

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de **garantía** en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en **garantía** se registra, en su caso, en el epígrafe "2.3. Valores aportados como garantía por la IIC" de las cuentas de orden.

En los epígrafes "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados" o "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación. En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias

v. Garantías recibidas por la Sociedad:

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos (ver Nota 3 b) ii). Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo):

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio (Circular 3/2008 Norma 15^a):

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C., el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, V. Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas" del balance. Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio "III. Prima de emisión", sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo; el efecto impositivo de estas operaciones, se registran minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos (Circular 3/2008 Norma 18ª):

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Comisiones y conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "2. Comisiones retrocedidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "4. Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe "9. Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

ii. <u>Ingresos por intereses y dividendos</u>:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y el no realizado en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros", respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i)).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados durante el ejercicio 2012 que se registran en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros"), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

iv. <u>Ingresos y gastos no financieros</u>:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios:

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.





j) Transacciones en moneda extranjera (Circular 3/2008 Norma 16^a):

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "11. Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver Nota 3.g.iii).

k) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la C.N.M.V. incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

4.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.-

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la distribución ya aprobada del ejercicio 2011 son las siguientes:

BASE DEL REPARTO	IMPORTES		
	31/12/2012	31/12/2011	
Resultado de cada ejercicio (Beneficios / Pérdidas)	246.490,16	-1.860.468,30	
TOTALES	246.490,16	-1.860.468,30	
DISTRIBUCIÓN A reserva legal	24.649,02 221.841,14 - 246.490,16	-1.860.468,30 -1.860.468,30	

Según establece el Art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad no podrá destinar los resultados positivos al reparto de dividendos sin compensar previamente los resultados negativos de ejercicios anteriores: "Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas."





5.- CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS (ACTIVO CORRIENTE).-

a) Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados en Banco Popular Español, S.A. que como Entidad Depositaria se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 10).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función (art. 30 Ley de I.I.C.).

b) Operativa:

Las compras y ventas de valores mobiliarios y activos financieros de la cartera de inversión se han efectuado en las Bolsas Oficiales de Valores y por el Servicio de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España para la Deuda Pública.

c) Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

i. Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única I.I.C., no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las I.I.C. cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en I.I.C. mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad. En todo caso, en aplicación de lo establecido en la Norma transitoria cuarta del citado Real Decreto, la entidad dispone hasta el 1 de julio de 2013 para adaptar su cartera de inversiones financieras a dicho coeficiente normativo.

ii. Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

iii. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.



1-60

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

iv. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de I.I.C. de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de I.I.C. de inversión libre y de I.I.C. de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.

v. Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

vi. Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la C.N.M.V. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado (Nota 3.d)).

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

d) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

e) Riesgo de liquidez:

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

f) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- i. <u>Riesgo de tipo de interés</u>: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- ii. <u>Riesgo de tipo de cambio</u>: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.



iii. Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios, las bandas de exposición máxima y mínima de la carteras a renta variable y a renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

g) El detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Se detalla la naturaleza o tipo de los activos, la cartera interior y exterior (indicando la divisa), los intereses periodificados y en su caso, el vencimiento de los activos financieros y el tipo de interés.

Vúmero de	Clase de valores		Valoración a 3	31/12/2012	Periodificación
Títulos	Nombre	Vto. / Divisa	Cotización (1)	Importes	del rendimiento
<u> </u>	ACCIONES COTIZADAS CARTERA INTER	IOP:			
	BANCO BILBAO VIZCAYA ARG.	M.C.	6,960	160.080,00	
	BANCO POPULAR ESPAÑOL	M.C.	0,586	112.617,48	
	B. SANTANDER	M.C.	6,100	134.200,00	
	IBERDROLA	M.C.	4,195	104.875,00	
	MEDIASET ESPAÑA	M.C.	5,090	157.790,00	
	REPSOL	M.C.	15,335	96.610,50	
	TELEFÓNICA	M.C.	10,190	171.192,00	
6.300	D. REPSOL 12/12	M.C.	0,462	2.910,60	
	Total acciones cotizadas cartera interior			940.275,58	
	ACCIONES COT IZADAS CARTERA EXT EI	RIOR:			
4.100	CREDIT SUISSE	CHF	22,260	75.568,21	
	BNP PARIBAS	EUR	42,585	216.927,99	
	HSBC HOLDINGS	GBP	6,469	127.485,25	
13.500		EUR	7,061	95.323,50	
) ABB	CHF	18,750	69.862,47	
) RWE	EUR	31,240	99.968,00	
	D DAIMLERCHRYSLER	EUR	41,320	76.442,00	
) SAP	EUR	60,690	133.518,00	
	SIEMENS	EUR	82,200	90.420,00	
	THYSSEN KRUPP	EUR	17,760	71.040,00	
	ALLIANZ	EUR	104,800	157.200,00	
) BAYER	EUR	71,890	118.618,50	
	TOTAL	EUR	39,010	58.515,00	
	LVMH MOET HENNES	EUR	138,800	145.740,00	
) MICHELIN - B	EUR	71,590	181.122,70	
) SAINT GOBAIN	EUR	32,220	18.365,40	
	CAP GEMINI	EUR	32,860	124.868,00	
) LAGARDÉRE	EUR	25,285	101.140,00	
	GAZ DE FRANCE	EUR		-	
	O ALSTOM	EUR	15,575	93.450,00 45.202,50	
	DEUTELSAT COMMUNICATIONS	EUR	30,135	•	
	5 RIOTINTO		25,100	94.125,00	
		GBP	35,115	79.797,97	
	D ROYAL DUT CH P. D VODAFONE GROUP	EUR	25,975	103.900,00	
		GBP	1,545	137.920,47	
	D RECKITT BENKISER	GBP	38,790	131.387,87	
	D EXOR SPA	EUR	19,000	53.200,00	
	D ELECTRICIDAD DE PORTUGAL	EUR	2,290	68.700,00	
	SMITH AND NEPHEW PLC	USD	55,400	104.979,89	
1.000	MUENCHENER RUCKVERSICHERU	EUR	136,000	136.000,00	_
	Total acciones cotizadas cartera exterior			3.010.788,72	
	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN IIC	CARTERA EXTERIO	<u>R:</u>		
1.090,000	0 LYXOR ET F IBEX 35	EUR	82,130	89.521,70	1
1.645,000	0 ISHARES MSCI FAR EAST	USD	46,030	57.393,58	1
4.400,000	0 DB X-TRACTERS EMERGING MARKETS	INDEX EUR	30,680	134.992,00	•
	Total de acciones y participaciones en IIC ca	rtera exterior	_	281.907,28	.
	TOTAL CARTERA DE INVERSIONES FIN	ANCIERAS	_	4.232.971,58	0,00
					0,00

Mercado continuo, cotización en euros

Inversión en euros Inversión en dólares americanos Inversión en libras esterlinas

CHF: Inversión en francos suizos.

Cotización en Euros, Divisa o %. Tasa interna de rentabilidad en activos monetarios, adquisición temporal de activos y depósitos con entidades de crédito.

6.- TESORERÍA (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "IV. Tesorería" del activo del balance es la siguiente:

_	31/12/2012	31/12/2011
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Banco Popular Español, S.A., euros	567.523,00	173.432,86
Banco Popular Español, S.A., divisas	4.676,94	29,18
Otras cuentas de tesorería:		
Intereses de tesorería	-	124,10
Banco Popular Banca Privada, euros	-8.364,64	-
Totales	563.835,30	173.586,14

7.- DEUDORES A CORTO PLAZO (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "I. Deudores" del activo del balance es la siguiente:

_	31/12/2012	31/12/2011
Venta de valores pendientes de liquidación	204.498,23	38.553,01
Depósitos en garantía para operaciones con derivados	-	38.710,00
Márgenes a liquidar en derivados financieros	•	6.000,00
Otros deudores	190,61	-
Hacienda Pública deudora:		
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2011	31.066,34	31.066,34
Retenciones fiscales soportadas ejercicio 2012	25.446,17	-
Retenciones fiscales soportadas ejercicio 2011	-	42,05
Totales	261.201,35	114.371,40

8.- PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS.-

a) Capital:

El 14 de junio de 2012 la Junta General de accionistas, con la finalidad de reestablecer el desequilibrio patrimonial, adoptó el acuerdo de reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 4,50 euros por acción, pasando de 10,00 euros a 5,50 euros por acción. El acuerdo se elevó a escritura pública el 19 de julio de 2012 ante el notario de Madrid D. Manuel Martel Diaz-Llanos con el número 1.318 de su protocolo y fue inscrito en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 2012.

En el epígrafe "I. Capital" del balance se recoge el capital inicial, así como la parte del capital estatutario máximo que ha sido emitido con posterioridad.

A continuación se describe la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2012:

i. Capital, inicial y mínimo:

La Sociedad tiene establecido su capital inicial y mínimo en 2.400.002,00 euros, representado por 436.364 acciones, de 5,50 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta. El capital estatutario mínimo de conformidad con el Reglamento de I.I.C. deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado y no puede ser inferior a 2.400.000,00 euros.

ii. Capital, estatutario máximo autorizado:

El capital estatutario máximo autorizado es de 24.000.020,00 euros representado por 4.363.640 acciones, de 5,50 euros nominales cada una. Reglamentariamente el capital estatutario máximo no puede ser superior a diez veces el capital inicial y mínimo.

iii. Capital, estatutario emitido:

El capital social estatutario emitido es de 2.392.412,00 euros, representado por 434.984 acciones, de 5,50 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta.

iv. Capital, acciones en circulación propiedad de los accionistas:

El capital social suscrito y desembolsado en circulación, propiedad de los accionistas, al 31 de diciembre de 2012, era de 4.639.382,00 euros, representado por 843.524 acciones de 5,50 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta.



Con el siguiente detalle:

	Número de acciones		Importes a valor nominal	
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Capital inicial y mínimo	436.364	241.606	2.400.002,00	2.416.060,00
Capital estatutario emitido	434.984	629.742	2.392.412,00	6.297.420,00
Cifra de "Capital" del balance	871.348	871.348	4.792.414,00	8.713.480,00
- Acciones propias en cartera	-27.824	-59.732	-153.032,00	-597.320,00
Capital y acciones en circulación				
propiedad de los accionistas	843.524	811.616	4.639.382,00	8.116.160,00

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el número de accionistas de la Sociedad era de 114 y 136, respectivamente.

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas (art. 6 Reglamento de I.I.C.).

b) Prima de emisión:

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "III. Prima de emisión" del balance (ver Nota 3. f)).

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo, cuando sea positivo, para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas:

La composición del saldo del epígrafe "IV. Reservas" del balance de situación era la siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011
Reserva legal	109.582,65	109.582,65
Reserva voluntaria	-	885.629,57
Reserva voluntaria Circular 3/2008 (*)	-	166.140,51
Reserva voluntaria por gastos de operaciones con acciones		
propias (Circular 3/2008 Norma 15 ^a)	-	-4.385,66
Totales	109.582,65	1.156.967,07

^(*) Ajuste contable por la entrada en vigor de la Circular 3/2008.

i. Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de Capital Social, en cuyo caso el beneficio se destinará en primer lugar a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital Social en la parte que exceda del 10% del Capital Social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2012 es de 109.582,65 de euros y representa el 2,29% del Capital inicial más el estatutario emitido (ver Nota 8 a)).

ii. Reserva voluntaria:

Al 31 de diciembre de 2012 no existe saldo en Reservas voluntarias.

d) Acciones propias adquiridas y vendidas en cada ejercicio y prima de emisión:

	Número de	acciones	Cambios e	n euros	Import	es
Ĺ	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Inicial, 1° de enero	59.732	506.464	9,979	11,412	596.058,98	5.779.641,13
Compras	24.152	377.127	5,465	7,294	131.981,17	2.750.596,03
Ventas a coste	-56.060	-823.859	9,075	9,631	-508.763,81	-7.934.178,18
Final, 31 diciembre	27.824	59.732	7,881	9,979	219.276,34	596.058,98
Emisión nuevas acciones	-	99.666	-	7,620	-	759.477,16
Prima de emisión de acciones	, resultado de o	peraciones con a	acciones propias	<u></u>	-217.069,13	-1.994.436,70



De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

e) Resultados de ejercicios anteriores:

El saldo del epígrafe "VI. Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

f) Valor liquidativo de la acción:

El cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

_	31/12/2012	31/12/2011
Capital	4.792.414,00	8.713.480,00
Prima de emisión	-150.264,79	-1.860.780,36
Reservas	109.582,65	1.156.967,07
- Acciones propias	-219.276,34	-596.058,98
Resultados de ejercicios anteriores	-	-1.180.355,37
Resultado del ejercicio (2)	246.490,16	-1.860.468,30
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad (1)	4.778.945,68	4.372.784,06
Acciones en circulación propiedad de los accionistas (8 a) iv.)	843.524	811.616
Patrimonio por cada acción, valor liquidativo: (1)/(8 a) iv.)	5,665453	5,387750
Resultado del ejercicio por acción (2)/(8 a) iv.)	0,29	- 2,29
Número de accionistas	114	136

9.- PASIVO CORRIENTE.-

La composición del saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente" del balance es la siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011
Acreedores por compra de valores, euros	61.510,45	-
Acreedores por compra de valores, divisas	174.748,38	-6,02
Márgenes a liquidar en derivados financieros	1,70	38.710,00
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	154,47	-30,89
Comisión de gestión	38.055,79	4.978,52
Comisión de la Entidad Depositaria	1.174,04	368,76
Gastos cotización M.A.B.	-	1.253,88
Gastos tasas C.N.M.V.	-	65,88
Auditoría e I.V.A.	2.141,10	2.138,90
Libro registro de accionistas	1.276,62	86,84
Totales	279.062,55	47.565,87

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores. La sociedad dada la actividad financiera que desempeña, no realiza operaciones con proveedores comerciales; al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2012 y 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.





10.-INGRESOS Y GASTOS.-

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto (epígrafe "4.1. Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias) una comisión del 1,35% sobre el patrimonio diario de la Sociedad y una comisión del 9,00% sobre los resultados, que se satisfacen trimestralmente.

La Entidad Depositaria de la Sociedad (ver Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente y ha representado el 0,10% sobre el patrimonio medio gestionado de la Sociedad en 2012 (epígrafe "4.2. Comisión depositario" de la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 diciembre de 2012 y 2011, se incluyen en el saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente, III. Acreedores" del balance (ver Nota 9).

La Orden EHA 596/2008 de 5 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, tiene por objeto la concreción y desarrollo de las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

- 1.- Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
- 2.- Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
- 3.- Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
- 4.- Contrastar con carácter previo a la remisión a la C.N.M.V., la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
- 5.- Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
- 6.- Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.

La sociedad auditora de las cuentas anuales ha devengado honorarios por su servicio profesional de auditoría por un importe de 2.141,10 euros (con I.V.A.) en el ejercicio 2012. Este importe está incluido en el saldo del epígrafe "4. Otros gastos de explotación, 4.3 Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias No se le ha retribuido por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente ni a ninguna sociedad del mismo grupo de la entidad auditora que pertenezca a la misma o a sus socios, o a cualquier otra sociedad con la que los auditores estén vinculados por propiedad común, gestión o control, directa o indirectamente.

La Sociedad no tiene empleados.

11.- SITUACIÓN FISCAL.-

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2008 y siguientes.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

- a) El tipo de gravamen es del 1 % desde el 1 de enero de 1991.
- b) Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En el epígrafe "I. Deudores" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades (ver Nota 7), conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo.



1-20

Cuando se generan resultados contables positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "13. Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en caso de tenerlas, de la compensación de las bases imponibles negativas fiscales pendientes de compensar y un pasivo que se incluirá en el apartado "III. Acreedores" del balance. No se contabilizarán en ningún caso ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (ver Nota 3 h)).

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, introdujo una serie de modificaciones tributarias con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2012. En concreto, en el caso de existir bases imponibles negativas, se amplía el plazo para compensar dichas pérdidas fiscales con los beneficios futuros de quince a dieciocho ejercicios, en determinadas condiciones. En el epígrafe "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden "2. Otras cuentas de orden" se recogen las pérdidas fiscales pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se establece que para las Sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de veinte millones de euros pero inferior a sesenta, y su volumen de operaciones superior a 6.010.121,04 euros, la compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reducirá al 50% de la base imponible cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de sesenta millones de euros.

Conciliación del resultado en cada ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

· _	31/12/2012	31/12/2011
Resultado contable antes de impuestos y base contable del impues-		
to, de cada ejercicio	246.490,16	-1.860.468,30
Diferencias permanentes y temporales (aumentos)	-	-
Diferencias permanentes y temporales (disminuciones)	-42,05	-3.467,05
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-246 .448,11	-
Bases imponibles fiscales	0,00	-1.863.935,35
Cálculos del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio:	31/12/2012	31/12/2011
Bases imponibles fiscales	_	
=		-
1 % tipo de gravamen	-	-
	- 25.446,17	- - 31.066,34

12.-INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración:

El Consejo de Administración no percibe sueldos, dietas, indemnizaciones o pagos basados en instrumentos de patrimonio, ni remuneraciones de cualquier clase.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2012 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital:

Al 31 de diciembre de 2012, los Administradores de GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A., no poseen participaciones ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A. (véase Nota 1), ni realizan por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.-

En el orden del día del Consejo de Administración que formula las presentes cuentas anuales, se incluye la aprobación del cambio de domicilio social de la Sociedad, pasando a estar situado en José Ortega y Gasset 29, Madrid. Salvo lo anteriormente indicado, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.





INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

Durante el periodo el valor teórico ha variado un 13,08%. El patrimonio ha evolucionado en un 14,62%, y el número de accionistas se sitúa en 114 frente a los 113 del semestre anterior.

La Sociedad no invierte más de un 10% de su patrimonio en otras IIC.

La SICAV no tiene ningún índice de referencia. Su rentabilidad en comparación con la de la Letra del Tesoro a un año ha sido de 13,08% frente al 2,89% de la Letra.

La Sociedad no ha realizado operativa alguna de préstamo de valores en el periodo.

No existen en cartera inversiones incluidas dentro del artículo 36.1. j del RIIC (libre disposición).

No existen litigios pendientes sobre ninguna inversión en cartera.

La valoración de la cartera de la institución se realiza en todo momento en función del valor de mercado de los activos que la componen.

Los activos de renta fija se valoran a precios de mercado obtenidos de fuentes externas siempre que sean de suficiente calidad (frecuencia diaria, contribuidores representativos y movimientos ajustados a mercado). En caso de no se existir precio de mercado, el activo se valora utilizando procedimientos alternativos (descuento de flujos teniendo en cuenta las peculiaridades de cada emisión) y fuentes de datos estándar del mercado (curvas de tipos, spread de crédito).

La Gestora cuenta con un procedimiento de control de Operaciones Vinculadas de verificación de la ejecución de estas operaciones a precios de mercado.

GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A. ha obtenido en el 4T12 una rentabilidad de +6.16%. El patrimonio a 31-12-2012 es de 4.778.946€

Dejamos atrás 2012, un ejercicio que podemos describir como positivo para los mercados financieros en general, si bien en algunos momentos concretos del año hubiera resultado muy difícil prever este final. No era hasta la segunda parte de 2012 cuando los activos de riesgo mostraban su mejor cara, impulsados por unos Bancos Centrales que no dudaban en sacar toda su artillería para soportar los mercados, enviando los tipos de interés reales a territorio negativo. Este hecho obligaba a la comunidad inversora a trasladar sus inversiones en búsqueda de mayores rentabilidades, primero desde la deuda pública a la privada de alta calidad, y posteriormente a la de emisiones con ratings inferiores. En la recta final del año se mantenía el buen tono de los mercados. Los hechos más relevantes se sucedían en USA. Por un lado la Fed confirmaba que seguirá comprando bonos americanos, y por otro lado, los mercados se movían a ritmo de la evolución de las negociaciones sobre el Fiscal Cliff entre republicanos y demócratas. Por el contrario, en Europa la Cumbre de Líderes Europeos terminaba decepcionando a quien esperara algún avance significativo, y los políticos europeos decidían seguir trabajando en la elaboración final del Supervisor Único durante el transcurso de 2013. Por último, en Asia los indicadores de momentum en la economía china seguían mostrando un buen tono, con el PMI Flash en 50.9. En Japón las elecciones daban como ganador al partido LDP, con una mayoría más amplia de lo descontado previamente por los analistas, lo que facilita de algún modo las medidas de estímulo previstas por el gobierno.

Con este panorama, y atendiendo al perfil de la cartera, el grueso de la cartera está gestionado mediante renta variable con una distribución de la cartera estructural donde se plasma nuestra visión de largo y medio plazo, y una parte táctica que trate de realizar plusvalías en un corto periodo de tiempo, con el propósito de generar una rentabilidad adicional. En lo que respecta a la parte estructural de la cartera que no representa más del 80% del patrimonio de la sicav, durante el trimestre se han realizado operaciones diversas operaciones. En el sector de utilities, se ha reducido la exposición la exposición al sector, mediante venta y reducción de peso en eléctricas, así como reducción de la exposición al sector petrolífero, tras buen comportamiento de las acciones en cartera. Se ha incrementado la exposición al sector financiero, y en concreto, al sector financiero español a través de B. Santander y se acudió a la ampliación de capital de Banco Popular. En el sector industrial, se optó por incorporar a la compañía Alstom pese a no subir exposición al sector.





No se han realizado operaciones con instrumentos derivados, ni como instrumento de cobertura ni de inversión.

En el restante 20% de la cartera la operativa realizada ha sido de "trading". A lo largo del semestre se ha operado con 20 valores (Deutsche Bank, BMW, Rwe, Thyssen, Basf, Bayer, Eon, BBVA, Carrefour, Danone, LVMH, Michelin, Schneider, Saint Gobain, BNP, France Telecom, Exor, Ing, EDP, y Portugal Telecom). Se han realizado un total de 98 operaciones de compra y venta, y el resultado neto incluidas comisiones ha sido positivo por 40.572 euros; un 0.85% del patrimonio de la SICAV (30 operaciones positivas +81.708 euros; 24 operaciones negativas – 41.135 euros). El índice de rotación de la cartera en el trimestre ha sido del 111%.

Consideramos que este año 2013 debería suponer una paulatina mejora en las condiciones macroeconómicas a nivel global y esperamos una recuperación en los niveles de actividad, que podrían confirmarse a mediados de año, aunque no debemos olvidar que este crecimiento seguirá siendo muy desigual entre las diferentes áreas geográficas. Cabe destacar aquí el diferencial de crecimiento a favor de países emergentes.

Así vemos difícil alcanzar rentabilidades similares a las obtenidas en 2012 manteniendo la misma composición de cartera. Por tanto, pensamos que en 2013 el ahorro deberá movilizarse. En realidad se trataría de normalizar la composición de unas carteras, que por el efecto de cuatro años seguidos de crisis, han ido restringiendo cada vez más el universo de activos en los que invertir.

Por todo ello creemos que ha llegado el momento de aumentar la exposición en activos de riesgo y en particular en renta variable. Y más si tenemos en cuenta que muchos de estos activos considerados de riesgo, han estado fuera de los considerados "invertibles" durante mucho tiempo.

Además, las compañías se han esforzado estos últimos años en generar liquidez, reduciendo sus niveles de deuda con la prioridad de mantener su calidad crediticia. Esos esfuerzos se traducen hoy en balances saneados, que unidos a unos costes de financiación claramente a la baja, y en definitiva unas valoraciones muy atractivas, deberáan favorecer el comportamiento de la renta variable, tanto en términos absolutos como relativos.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003 de 4 de noviembre, Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (ver Nota 13 de la Memoria).

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2012, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tenía 27.824 acciones propias por valor de 219.276,34 euros (59.732 acciones propias por valor de 596.058,98 euros al 31 de diciembre de 2011) (ver Nota 8).

Mat Villas



Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de GLOBAL ADVICE PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A., Da. Virginia Cabo López, para hacer constar que tras la formulación del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, la memoria y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2012, por todos los miembros del Consejo de Administración en la reunión del día 4 de marzo de 2013, han procedido a suscribir el presente documento, compuesto de 24 folios de papel referenciados con la numeración de 1 a 24, ambos inclusive, impresos por las dos caras, firmando cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 4 de marzo de 2013.

Secretaria del Consejo de Administración No Consejera Da. Virginia Cabo López Presidente Consejero D. Ignacio Güell Merry del Val D. Miguel Sánchez García-Abril Consejera Da. Marta Dolores Villar Martínez de Velasco